



Contadores públicos y
consultores gerenciales

**PROGRAMA “FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES
TROPICALES –FCA”**

**FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE (“SWAP”) DE DEUDA POR NATURALEZA**

**EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, THE NATURE
CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION**

**ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA –FCG**

Por el período comprendido desde su inicio (8 de septiembre de 2006)
al 31 de diciembre de 2007

**Arévalo Pérez, Iralda
y Asociados, S.C.**

**PROGRAMA “FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES
TROPICALES –FCA”**

**FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE (“SWAP”) DE DEUDA POR NATURALEZA**

**EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, THE NATURE
CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION**

**ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA –FCG**

**Por el período comprendido desde su inicio (8 de septiembre de 2006)
al 31 de diciembre de 2007**

TABLA DE CONTENIDO

	Página
I. Carta de presentación y resumen ejecutivo	1
II. Estado de Rendición de Cuentas	
• Informe de los auditores independientes	8
• Estado de Rendición de Cuentas (en US\$ dólares)	10
• Notas al estado de Estado de Rendición de Cuenta	11
III. Sistema de Control Interno	
• Informe de los auditores independientes	15
• Hallazgos	18
IV. Cumplimiento con términos del Convenio y leyes y regulaciones aplicables	
• Informe de los auditores independientes	27
• Descripción de observaciones de cumplimiento	30

22 de mayo de 2008

Señores

Comité de Supervisión Fondo de Conservación de Bosques -FCA-
y Consejo Directivo de la Fundación para la Conservación
de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala -FCG

Estimados señores:

Este reporte presenta el resultado de nuestra auditoría de los recursos del Gobierno de los Estados Unidos de América en relación a un canje (“swap”) de deuda por naturaleza administrados por la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG bajo el Programa “Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales”, financiado con fondos del Convenio para la Conservación de Bosques entre el Gobierno de la República de Guatemala, The Nature Conservancy y Conservation International Foundation, por el período comprendido desde su inicio (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007.

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República de Guatemala, buscando facilitar la conservación, protección, restauración, uso sostenible y manejo de los bosques tropicales en Guatemala, notando que las rápidas tasas de deforestación tropical y degradación forestal continúan siendo un grave problema en muchas regiones del mundo, reconociendo que el alivio de la deuda externa en el contexto de amplias reformas económicas pueden resultar en un aumento de la protección de los bosques tropicales, reconociendo además el papel desempeñado por “Conservation International Foundation y The Nature Conservancy” en la protección de las Bosques tropicales en Guatemala y el éxito de las organizaciones no gubernamentales en Guatemala en conservar y administrar tierras de bosques tropicales en Guatemala y en fomento de las metas de la Leyes de los Estados Unidos de América.

Con fecha 8 de septiembre de 2006 se suscribió el Convenio entre el Gobierno de los Estados de América y el Gobierno de la República de Guatemala en Relación con un Canje (“swap”) de Deuda por Naturaleza para Prepagar y Cancelar Cierta Deuda Adeudada por el Gobierno de la República de Guatemala al Gobierno de los Estados Unidos de América, para la ejecución del Programa “Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales”

Para la ejecución del Programa se suscribió el Convenio para la Conservación de Bosques entre el Gobierno de la República de Guatemala, The Nature Conservancy y Conservation International Foundation, a ser administrado por la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG, por un período de ejecución de 15 años que inició el 8 de septiembre de 2006 y finaliza el 28 de enero de 2021.

Objetivos del Programa

Los fondos del Convenio son destinados únicamente para conservar, mantener y restaurar los bosques tropicales en Guatemala, las cuales están identificadas como Tierras de Bosques.

La misión, el FCA es un mecanismo financiero innovador que, en alianza con cooperantes, entidades y comunidades fortalece las agendas de conservación y desarrollo sostenible a través de Programas de alto impacto.

La visión y meta es lograr la conservación duradera de los recursos naturales en las regiones prioritarias de Guatemala para mejorar el bienestar de la comunidad.

Breve historia de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG (entidad administradora del Programa) –

El Fideicomiso para la Conservación en Guatemala inició sus operaciones en el año 1991, constituido con el fin de apoyar procesos de conservación de biodiversidad y uso sostenible de recursos naturales.

Con el objeto de hacer más ágiles y eficientes los procesos y servicios que brinda el Fideicomiso, y con la idea de ampliar sus actividades, el 24 de marzo del 2003, quedó inscrita en el Registro Civil de la ciudad capital, la Fundación para la Conservación de Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala. Esta es una organización no gubernamental de carácter privado, no lucrativa, sin afiliación política y con fines ecológicos y de conservación.

La FCG no sustituye al Fideicomiso, ambas entidades actúan en conjunto para brindar un mejor y más eficiente servicio a clientes y colaboradores. Desde su creación, la Fundación se hace cargo de la mayoría de las operaciones día a día del fondo ambiental y deja el proceso crediticio a cargo del fideicomiso.

El objetivo general de la Fundación es promover la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales, el manejo ambiental y el desarrollo sostenible, a través de la ejecución y generación estable de fondos, administración de servicios y proyectos, oferta y ejecución de servicios especializados en el área ambiental, financiamiento a proyectos, así como la administración de proyectos ambientales.

El apoyo proporcionado por la FCG ha consolidado muchos proyectos y dado continuidad a otros, esto incluye proyectos apoyados con co-financiamiento de diversas entidades tanto nacionales como internacionales.

La misión de la FCG es gestionar y facilitar recursos financieros para la conservación y manejo sostenible del patrimonio natural en Guatemala. Esto lo hace a través de tres líneas programáticas: 1) donaciones 2) subcuentas y servicios y 3) créditos.

La primera línea programática a ser desarrollada fue la de donaciones, por medio de la cual la FCG ha proporcionado apoyo a Programas en casi todo el territorio del país bajo las siguientes líneas de acción: áreas protegidas, manejo sustentable de recursos naturales, capacitación y educación ambiental, investigación, política y legislación ambiental y fortalecimiento institucional. Los beneficiarios de estos fondos (quienes ejecutan los Programas) incluyen ONG's, investigadores individuales, entidades de gobierno y las organizaciones miembro del Consejo Directivo (con excepción de WWF).

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo general consiste en desarrollar la auditoría de los recursos del Fondo para la Conservación de Bosques, administrados por el Comité de Supervisión del Fondo a través de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG.

Los objetivos específicos de nuestra auditoría fueron los siguientes:

- (1) Emitir opinión sobre los estados financieros del Fondo para Conservación de Bosques Tropicales –FCA, correspondiente al canje de deuda por naturaleza

entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de Guatemala por el período comprendido desde el inicio (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007.

- (2) Emitir certificación sobre el cumplimiento del Gobierno de Guatemala de los pagos especificados en el Anexo 1 del Convenio para la Conservación de Bosques, en los plazos y montos establecidos y si los ingresos del Programa considerados como restringidos, fueron recibidos por la Fundación y registrados en los libros contables a los tipos de cambio que aplicarán en cada fecha de recepción de los mismos.
- (3) Emitir certificación sobre si los ingresos antes referidos fueron depositados en una cuenta de depósitos a plazo fijo, y que los intereses correspondientes fueron capitalizados en las fechas pactadas (al vencimiento del plazo).
- (4) Emitir certificación sobre si los egresos efectuados por el Comité de Supervisión y por la Fundación –FCG, fueron realizados de acuerdo a lo estipulado en los respectivos convenios, que entre otras cosas establecen no exceder del 10% para el año 2006 y del 7.5% para el año 2007, en concepto de gastos administrativos.
- (5) Emitir certificación que la FCG no excedió los presupuestos aprobados por el Comité de Supervisión, destinados a gastos administrativos para cada año.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría fue desarrollada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor de los Estados Unidos de América; consecuentemente, incluyó las pruebas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

El alcance de nuestro trabajo consistió en:

A. Estado de Rendición de Cuentas

Examinamos el Estado de Rendición de Cuentas del Programa “Fondo para Conservación de Bosques Tropicales –FCA”, financiado en el marco del Convenio para la Conservación de Bosques entre el Gobierno de la República de Guatemala, The Nature Conservancy y Conservation International Foundation, por el período comprendido desde la fecha de inicio del Programa (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007. Dicho estado incluye los montos presupuestados por categoría y

renglón principal, los ingresos recibidos como pago de nuevas obligaciones del Gobierno de Guatemala y los costos reportados durante el período auditado.

B. Control interno

Como parte de la auditoría, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos de control interno de FCG relacionadas con el Programa y evaluamos el riesgo de control, para determinar nuestras pruebas de auditoría; y no con el propósito de expresar una opinión sobre el control interno.

C. Cumplimiento con los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables

Verificamos el cumplimiento de FCG, en todos los aspectos importantes, con los términos del Convenio para la Conservación de Bosques firmado con el Gobierno de los Estados Unidos de América y con las leyes y regulaciones aplicables, observando las normas de auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados –AICPA, AU 801 (SAS No. 74), las Normas Internacionales de Auditoría promulgadas por la IFAC y las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. El propósito de nuestra evaluación fue obtener una seguridad razonable de que el Estado de Rendición de Cuentas está libre de distorsiones materiales y no el de expresar una opinión sobre el cumplimiento de dichos términos.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

a) Obtuvimos y revisamos los documentos legales siguientes:

- Escritura de Constitución de la Fundación FCG y de sus respectivos registros en las agencias gubernamentales correspondientes.
- Convenios firmados con las diferentes instituciones locales e internacionales.

b) Procedimientos específicos de auditoría

Revisamos la documentación de soporte y la información relacionada con los registros contables del Programa, tales como:

- Revisión del libro mayor y los libros del Programa, para determinar si los costos incurridos se registraron adecuadamente.
- Revisión de los procedimientos usados para controlar los fondos, incluyendo su canalización a instituciones financieras.
- Revisión de las cuentas de bancos y los controles sobre esas cuentas, así como el envío de confirmaciones a los bancos.

- Revisión de los informes financieros y de avance, información respaldada por los libros y registros contables.
 - Revisión del presupuesto y su ejecución.
- c) Efectuamos pruebas para determinar los egresos del Programa de la cuenta 004-000504-1, Cuenta operativa, en donde se incluyen los gastos administrativos de FCG, así mismo verificar que dichos gastos no excedan del 10% para el año de 2006 y 7.5% para el año 2007 y que no excedan de los presupuestos globales aprobados por el Comité de Supervisión para los años 2006 y 2007.

V. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

A. Estado de Rendición de Cuentas

En nuestra opinión, el Estado de Rendición de Cuentas antes mencionado, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los ingresos, costos incurridos y desembolsados y los bienes adquiridos por el Programa, durante el período comprendido desde su inicio (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con los términos del Convenio para la Conservación de Bosques y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 (a) del Estado de Rendición de Cuentas.

B. Control interno

Observamos ciertos aspectos relacionados con el control interno y su operación que consideráramos condición reportable bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Público Certificados (AICPA). Las condiciones reportables comprenden aquellos asuntos que pudieran llamar nuestra atención con relación con deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la administración del Programa para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera de manera consistente en las observaciones de la Administración en el Estado de Rendición de Cuentas.

1. **Gastos realizados sin previa autorización**
2. **No se lleva un control adecuado del presupuesto**
3. **Inadecuado registro de operaciones contables**
4. **Transferencia de intereses a la cuenta de FCG**
5. **Deficiencias observadas en la revisión de efectivo**

6. Hallazgos observados en la revisión de desembolsos
7. Incumplimiento de clausula del convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y FCG

C. Cumplimiento con los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en el seguimiento de requerimientos o violaciones a los términos del convenio, leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para el Estado de Rendición de Cuentas. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias materiales de incumplimiento.

<u>Sección del convenio</u>	<u>Tema incumplido</u>
3.2.6	Establecimiento de cuentas

VI. COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se han incorporado comentarios en el apartado correspondiente a cada uno de los hallazgos señalados.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Comité de Supervisión Fondo de Conservación de Bosques -FCA-
y Consejo Directivo de la Fundación para la Conservación
de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG

Hemos auditado el Estado de Rendición de Cuentas por el período comprendido desde su inicio (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007, del Programa “Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales” financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América en relación con un canje (“swap”) de deuda por naturaleza y administrado por la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG. La presentación de este estado financiero es responsabilidad de la Administración de FCG. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho estado financiero basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que el Estado de Rendición de Cuentas está libre de errores de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia de las cifras y revelaciones presentadas en dicho estado. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por FCG, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Tel (502) 2332-8831 | (502) 2332-8832 | (502) 2363-1068 | (502) 2363-1078 | (502) 2363-1088

Fax (502) 2363-0568 | (502) 2363-0328 | Email: arevalo@pkfguatemala.com

PKF | 13 calle 2-60 Zona 10, Edificio Topacio Azul, Oficina 1202 | Guatemala 01010 | Guatemala, C.A.

Tal como se describe en la Nota 3 (a), el Estado de Rendición de Cuentas, fue preparado sobre la base de contabilidad de efectivo, la cual es una base integral de contabilidad aceptada y distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF que fueron adoptadas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala.

En nuestra opinión, el Estado de Rendición de Cuentas antes mencionado, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los ingresos, costos incurridos y desembolsados y los bienes adquiridos por el Programa, durante el período comprendido desde su inicio (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con los términos del Convenio para la Conservación de Bosques y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 (a) del Estado de Rendición de Cuentas.

Este informe fue preparado para información y uso del Comité de Supervisión del Fondo para la Conservación de Bosques y de la FCG. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.Firma Miembro de
PKF INTERNATIONAL**Lic. Hugo Arévalo Pérez**Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-5Guatemala, C. A.,
22 de mayo de 2008.

**PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"
FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CAJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA**

**EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION**

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Por el período comprendido desde su inicio (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007

(Cifras expresadas en US\$ dólares americanos)

	Ejecución		
	Del 8 de septiembre al 31 de diciembre de 2006	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007	Acumulado al 31 de diciembre de 2007
INGRESOS -			
Fondos recibidos (Nota 5)	US\$ 920,980	US\$ 2,069,015	US\$ 2,989,995
Intereses bancarios	8,190	83,141	91,331
Total de ingresos	929,170	2,152,156	3,081,326
COSTOS INCURRIDOS -			
Desembolsos (Nota 6)	18,116	129,018	147,134
Exceso de ingresos sobre egresos	911,054	2,023,138	2,934,192
Más (menos)-	-	19,353	19,353
Efecto Neto de las Partidas en conciliación (Nota 7)			
Efectivo disponible (Nota 8)	US\$ 911,054	US\$ 2,042,491	US\$ 2,953,545

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado.

NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Por el período comprendido desde el inicio del Programa
(8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007

1. Breve historia y descripción del Programa “Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales –FCA”

El 8 de septiembre de 2006, se suscribieron de forma simultanea tres convenios: a) Convenio de Canje de Deuda, suscrito por el Gobierno de Estados Unidos de América y el Gobierno de Guatemala; b) El Convenio de Conservación del Bosque tropical, suscrito por el Gobierno de Guatemala y ONG´s y c) El Convenio de Co-financiamiento de canje, suscrito por el Gobierno de Estados Unidos y ONG´s internacionales

El proceso de adhesión de Guatemala dentro del Programa de Conservación de Bosques Tropicales de los Estados Unidos, inició con la expresión de interés por parte del Gobierno de Guatemala al Gobierno de Estados Unidos de América de ingresar al programa. Luego de la evaluación de requisitos el Gobierno de los Estados Unidos de América notifica a Guatemala de su elegibilidad para participar dentro de Programa. La cantidad total autorizada para financiar el Programa “Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales –FCA” es por el monto de U\$ 24,370,861, de conformidad con lo indicado en el Anexo 1 de dicho convenio, el Programa inició en la fecha de firma del convenio (8 de septiembre de 2006) y se estima que el mismo finalizará el 28 de enero de 2021.

Objetivos del Programa

1. Fortalecer y promover alianzas, el apalancamiento de recursos, la participación y contribución de los actores claves (Donantes, sector academia, privado, público, comunidades y ONG´s) para el cumplimiento de los propósitos de conservación y desarrollo sostenible autorizados por el FCA.
2. Asegurar que las regiones y áreas específicas se encuentren bajo un manejo funcional que contribuya a la protección en el largo plazo de especies críticas y ecosistemas vulnerables, a través de la participación activa y relevante de actores locales.
3. Prevenir y reducir el nivel de amenazas y presión sobre la biodiversidad, recursos naturales y sus alrededores, dentro de las regiones prioritarias.

Áreas a ser atendidas del Programa

Como resultado final y en consenso, se determinó que las áreas geográficas prioritarias a ser atendidas por el producto del canje son:

- Reserva de Biósfera Maya
- Cordillera Volcánica Occidental
- Región Motagua – Polochic – Costa Caribe
- Región Cuchumatanes

2. Breve historia del Administrador del Programa (Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG)

El Fideicomiso para la Conservación en Guatemala inició sus operaciones en el año 1991, constituido con el fin de apoyar procesos de conservación de biodiversidad y uso sostenible de recursos naturales.

Con el objeto de hacer más ágiles y eficientes los procesos y servicios que brinda el Fideicomiso, y con la idea de ampliar sus actividades, el 24 de marzo del 2003, quedó inscrita en el Registro Civil de la ciudad capital, la Fundación para la Conservación de Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala. Esta es una organización no gubernamental de carácter privado, no lucrativa, sin afiliación política y con fines ecológicos y de conservación.

La FCG no sustituye al Fideicomiso, ambas entidades actúan en conjunto para brindar un mejor y más eficiente servicio a clientes y colaboradores. Desde su creación, la Fundación se hace cargo de la mayoría de las operaciones día a día del fondo ambiental y deja el proceso crediticio a cargo del fideicomiso.

El objetivo general de la Fundación es promover la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de los recursos naturales, el manejo ambiental y el desarrollo sostenible, a través de la ejecución y generación estable de fondos, administración de servicios y proyectos, oferta y ejecución de servicios especializados en el área ambiental, financiamiento a proyectos, así como la administración de proyectos ambientales.

El apoyo proporcionado por la FCG ha consolidado muchos proyectos y dado continuidad a otros, esto incluye proyectos apoyados con co-financiamiento de diversas entidades tanto nacionales como internacionales.

La misión de la FCG es gestionar y facilitar recursos financieros para la conservación y manejo sostenible del patrimonio natural en Guatemala. Esto lo hace a través de tres líneas programáticas: 1) donaciones 2) subcuentas y servicios y 3) créditos.

La primera línea programática a ser desarrollada fue la de donaciones, por medio de la cual la FCG ha proporcionado apoyo a Programas en casi todo el territorio del país bajo las siguientes líneas de acción: áreas protegidas, manejo sustentable de recursos naturales, capacitación y educación ambiental, investigación, política y legislación ambiental y fortalecimiento institucional. Los beneficiarios de estos fondos (quienes ejecutan los Programas) incluyen ONG's, investigadores individuales,

entidades de gobierno y las organizaciones miembro del Comité de Administración (con excepción de WWF).

3. Principales políticas contables

(a) Bases de presentación

El Estado de Rendición de Cuentas, fue preparado sobre la base de contabilidad de efectivo, la cual es una base integral de contabilidad aceptada y distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF que fueron adoptadas por el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala. Conforme a dicha base, los ingresos se reconocen al momento en que se reciben y los gastos se reconocen y registran cuando se desembolsan. En adición, las compras de activos fijos se registran como costos incurridos en lugar de capitalizarse.

4. Unidad monetaria

Los registros contables del Programa se mantienen en quetzales, y se dólarizan para propósitos de reportar al Gobierno de los Estados Unidos de América. El tipo de cambio utilizado para realizar la reexpresión de las cifras a dólares, es el publicado por el Banco de Guatemala al momento de la transacción. Al 31 de diciembre de 2007, el tipo de cambio del Quetzal (Q) respecto al US\$ era de Q 7.63 por US\$ 1.00.

5. Fondos recibidos

Durante el período comprendido desde el inicio del Programa (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007, el Programa recibió fondos para la ejecución del Programa, como sigue:

<u>No.</u>	<u>No. Recibo</u>	<u>Fecha</u>	<u>U\$ Dólares</u>
1	S/N	02/10/2006	239,118
2	17	19/10/2006	487,430
3	18	15/11/2006	194,432
4	S/N	26/01/2007	113,527
5	8008594	09/03/2007	239,118
6	8008604	20/04/2007	316,794
7	8008605	20/04/2007	170,636
8	8008612	15/05/2007	194,432
9	A 51	27/07/2007	113,527
10	A 70	10/09/2007	239,118
11	A 82	29/10/2007	487,429
12	A 89	19/11/2007	194,432
			<u>2,989,995</u>

6. Desembolsos

Durante el período comprendido desde el inicio del Programa (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007, el Programa incurrió en los siguientes gastos:

Gastos de operación		
Donaciones FCG	US\$	109,677
Viajes		8,412
Publicidad		7,763
Operación		7,397
Divulgación		1,997
Gastos de representación		1,300
Gastos varios		932
		<hr/>
		137,478
Gastos de administración		
Servicios personales		6,147
Servicios profesionales		3,169
Otros menores		340
		<hr/>
		9,656
		<hr/>
	US\$	147,134

7. Efecto neto de las partidas en conciliación

El rubro de efecto neto en partidas en conciliación al 31 de diciembre de 2007, se integraba como sigue:

Cheques en circulación	US\$	6,525
Otros ingresos		3,594
Ajuste por conversión		9,234
		<hr/>
	US\$	19,353

8. Efectivo disponible

Al 31 de diciembre de 2007, el efectivo disponible de la Fundación se encontraba depositado en las cuentas bancarias constituidas en el Banco Industrial, S. A., los que se integraban de la manera siguiente:

Cuenta No. 33-159-817705 TFCA General	US\$	2,843,271
Cuenta No. 04-504-1 TFCA		110,274
		<hr/>
	US\$	2,953,545

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Comité de Supervisión Fondo de Conservación de Bosques -FCA-
y Consejo Directivo de la Fundación para la Conservación
de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG

Hemos auditado el Estado de Rendición de Cuentas por el período comprendido desde su inicio (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007, del Programa “Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales” financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América en relación con un canje (“swap”) de deuda por naturaleza y administrado por la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG. Y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 22 de mayo de 2008, en el cual expresamos una opinión sin salvedades.

Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de si el estado financiero examinado esta libre de errores de carácter significativo.

Al planificar y realizar nuestra auditoría del Estado de Rendición de Cuentas del Programa, consideramos la estructura de control interno relacionada con el mismo, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre el estado financiero mencionado y no para opinar sobre la estructura de control interno. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Tel (502) 2332-8831 | (502) 2332-8832 | (502) 2363-1068 | (502) 2363-1078 | (502) 2363-1088

Fax (502) 2363-0568 | (502) 2363-0328 | Email: arevalo@pkfguatemala.com

PKF | 13 calle 2-60 Zona 10, Edificio Topacio Azul, Oficina 1202 | Guatemala 01010 | Guatemala, C.A.



Contadores públicos y
consultores gerenciales

La FCG, es responsable de establecer y mantener una adecuada estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requieren juicios y estimaciones de la FCG para evaluar los beneficios esperados y costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos del control interno comprenden proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración, con los términos del Convenio para la Conservación de Bosques y registradas apropiadamente para permitir la preparación del Estado de Rendición de Cuentas de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 3 (a) del Estado de Rendición de Cuentas.

Debido a las limitaciones inherentes de cualquier estructura del control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Así mismo la proyección de cualquier evaluación de control interno a períodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se conviertan en inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). Una deficiencia significativa es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo de riesgo de que errores e irregularidades en montos que podrían ser importantes en la relación con el Estado de Rendición de Cuentas, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el ejercicio normal de sus funciones asignadas. Observamos varios asuntos relacionados con el control interno y su operación que consideramos sea una deficiencia material conforme a la definición anterior.

Observamos ciertos aspectos relacionados con el control interno y su operación que consideráramos condición reportable bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Público Certificados (AICPA). Las condiciones reportables comprenden aquellos asuntos que pudieran llamar nuestra atención con relación con deficiencias significativas en el diseño u operación de la estructura de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar adversamente la capacidad de la administración del Programa para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera de manera consistente en las observaciones de la Administración en el Estado de Rendición de Cuentas.

1. Gastos realizados sin previa autorización
2. No se lleva un control adecuado del presupuesto
3. Inadecuado registro de operaciones contables
4. Transferencia de intereses a la cuenta de la FCG
5. Deficiencias observadas en la revisión de efectivo
6. Hallazgos observados en la revisión de desembolsos
7. Incumplimiento de clausula del convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y la FCG

No observamos otros asuntos relacionados con la estructura de control interno y su operación que hubiéramos informado a FCG, mediante carta separada.

Este informe fue preparado para información y uso del Comité de Supervisión del Fondo para la Conservación de Bosques y de la FCG. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA & ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de
PKF INTERNATIONAL



Lic. Hugo Arévalo Pérez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-5

Guatemala, C. A.,
22 de mayo de 2008.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

HALLAZGOS

1. Gastos realizados sin previa autorización

Condición

Al realizar nuestra revisión de desembolsos observamos que existen pagos por concepto de "Bono Salarial" realizados durante el período 2006 y parte del 2007, los cuales no fueron incluidos como parte del presupuesto de estos períodos por un monto de Q 47,121, como se observa en el cuadro siguiente:

<u>Cheque No.</u>	<u>Fecha</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto Q</u>	<u>Monto US\$</u>
2007609	27/10/2006	Leonor Rodríguez	3,686	484
2007610	27/10/2006	Cindy Martínez	2,926	384
2007611	27/10/2006	Moisés Chali	380	50
2007614	31/10/2006	Juliana Mejía	570	75
2007617	13/11/2006	Leonor Rodríguez	3,695	486
2007618	13/11/2006	Cindy Martínez	2,933	386
2007619	13/11/2006	Juliana Mejía	571	75
2007620	13/11/2006	Moisés Chali	381	50
2826295	04/12/2006	Leonor Rodríguez	3,691	483
2826299	05/12/2006	Cindy Martínez	2,930	384
2826300	05/12/2006	Juliana Mejía	571	75
2826301	05/12/2006	Moisés Chali	381	50
2826311	06/02/2007	Leonor Rodríguez	7,986	1,037
2826312	06/02/2007	Cindy Martínez	2,325	302
2826313	06/02/2007	Julia Mejía	978	127
2826314	06/02/2007	Moisés Chali	915	119
2826320	01/03/2007	Leonor Rodríguez	7,986	1,034
2826321	01/03/2007	Cindy Martínez	2,325	301
826322	01/03/2007	Julia Mejía	978	127
2826323	01/03/2007	Moisés Chali	915	118
			<u>47,121</u>	<u>6,147</u>

Criterio

Incumplimiento de las cláusulas 1.6 y 1.7, del Convenio para la Conservación de Bosques.

Causa

Falta de designación de un funcionario responsable del cumplimiento de las cláusulas del Convenio.

Efecto

El incumplimiento de las cláusulas del convenio podría originar la suspensión parcial o total del convenio.

Recomendación

Designar a un funcionario la responsabilidad del cumplimiento de las cláusulas y que se giren instrucciones a quien corresponda con el objetivo que se realicen procedimientos de recuperación de gastos no autorizados.

Comentario de la Administración

A pesar que el pago de los bonos salariales listados no afectó el cumplimiento de los porcentajes globales autorizados por el Comité de Supervisión para gastos administrativos efectuados directamente por la FCG en 2006 y 2007, el error en este caso fue de carácter interno, ya que este pago se tomó como un bono extra al salario normal de cada persona no autorizado por el Consejo Directivo de la FCG. Es decir, fue un gasto instruido sin previa autorización por la Directora Ejecutiva, quien se excedió en sus funciones y autoridad, por lo que fue destituida. Actualmente, las cuentas bancarias tienen muy bien definidas sus operaciones de ingresos y egresos, y los cheques se emiten con dos firmas autorizadas, una de ellas la del Presidente del Consejo Directivo de la Fundación.

2. No se lleva un control adecuado del presupuesto

Condición

Verificamos los presupuestos de los períodos 2006 y 2007, observando que no se lleva un control de los mismos por categoría. Adicionalmente el presupuesto correspondiente al período 2006 no se encuentra debidamente firmado.

Criterio

Realizar los desembolsos de acuerdo a las categorías presupuestarias es importante debido a que esta es la base para llevar un mejor control de los ingresos y gastos realizados por la Fundación.

Causa

Utilización de fondos no autorizados o que sobrepasen los montos autorizados según su categoría.

Efecto

El no realizar un monitoreo oportuno del presupuesto por parte de la Administración de la Fundación podría originar que no se identifiquen desviaciones importantes en cada categoría autorizada principalmente en los gastos incurridos.

Recomendación

Se recomienda ejecutar el presupuesto anual de acuerdo a los objetivos del Fondo, así como un monitoreo eventual del cumplimiento con respecto a los datos reales, que permitan identificar oportunamente cualquier desviación material.

Comentario de Administración

El presupuesto del FCA se controla a través de la cuenta No. 004-000504-1, la cual es utilizada exclusivamente para recibir los traslados de los fondos aprobados para gastos administrativos de cada año por el Comité de Supervisión. Los gastos autorizados se efectúan directamente con cargo a dicha cuenta para que no exista duda sobre la fuente y el destino de los fondos. Es a través del movimiento de esta cuenta que debe determinarse que no se excedan los fondos autorizados para gastos de administración, en los porcentajes del 10% y 7.5% correspondientes a los años 2006 y 2007 y donde también debe establecerse que no se gastó más que esas cantidades ni que se apropiaron al FCG cantidades superiores al presupuesto autorizado. Actualmente, como parte de las políticas y procedimientos de la FCG, la Dirección Ejecutiva ha instruido para que se registren los ingresos provenientes de la cuenta No. 004-000504-1 a la cuenta No. 004-000241-0, que soportan la ejecución de los montos asignados a los rubros presupuestados y aprobados por el Comité de Supervisión para gastos directos de la FCG, en las fechas correspondientes a los pagos del Gobierno de Guatemala especificados en el Anexo 1 del Convenio para la Conservación de Bosques.

Adicionalmente, en la actualidad se opera a través de un Sistema Contable Computarizado, diseñado para llevar estricto control de los presupuestos, lo que permite que los desembolsos se realicen por categoría presupuestaria y que estos no sobrepasen los montos autorizados por el Comité de Supervisión. Así también, periódicamente se efectúan monitoreos para verificar la efectividad del sistema.

3. Inadecuado registro de operaciones contables

Condición

En nuestra revisión verificamos que existen registros inadecuados en la información contable, algunos ejemplos:

- a) Observamos que intereses por un monto de Q 27,528, fueron contabilizados directamente en la cuenta de patrimonio.
- b) Observamos que la estructura de la nomenclatura no es adecuada de acuerdo a la naturaleza de las operaciones contables que realiza la fundación, como se observa el siguiente cuadro:

Cuentas de activo		Cuentas de gasto	
No.	Descripción	No.	Descripción
601	Equipo de cómputo	6102	Papelería y útiles
602	Depreciación acumulada equipo de cómputo	6103	Mantenimiento a equipo
603	Mobiliario y equipo	6105	Combustibles y lubricantes
604	Depreciación acumulada mobiliario y equipo	6106	Arrendamiento
611	Edificios e instalaciones	6108	Publicidad y propaganda

- c) Durante nuestra revisión observamos que existe una diferencia entre el balance de saldos y el libro diario mayor de la cuenta 6108 "Publicidad y propaganda" por Q 1,119 al 31 de diciembre de 2007.
- d) Al 31 de diciembre de 2007, observamos que se encuentran registrados Q 3,965 como mobiliario y equipo, los cuales corresponden a equipo que pertenece a FCG.
- e) Observamos que no existe un adecuado cálculo y registro contable de las depreciaciones tal como se muestra en el cuadro siguiente:

	Cálculo según		
	Auditoría	Contabilidad	Diferencia
Equipo de computación	Q 13,309	Q 3,292	Q (10,017)
Mobiliario y equipo	747	118	(629)
	<u>Q 14,056</u>	<u>Q 3,410</u>	<u>Q (10,646)</u>

Criterio

El seguimiento adecuado de los manuales y políticas contables permite llevar un mejor control del registro de las operaciones, así mismo permite una mejor presentación de la información financiera.

Debido a que el FCA actúa con responsabilidad jurídica del FCG todos los desembolsos deberán registrarse como un gasto ó donación en el FCA y como un activo en el FCG. Así mismo el cálculo de las depreciaciones deberá realizarse en base a la vida útil estimada de cada bien.

Causa

Llevar a cabo el correcto uso de manuales y políticas contables definidas para la Fundación.

Efecto

Debido a la similitud en los códigos, que presenta la nomenclatura podría originar la existencia errores al momento de realizar la digitación de los registros contables. Así mismo el registro y cálculo incorrecto de las operaciones realizadas no permite tener una información financiera confiable.

Recomendación

Recomendamos a la Administración observe lo establecido en el manual contable con el objeto de estandarizar los procedimientos y políticas de registro de las operaciones de la Fundación.

Comentario de Administración

En relación a la literal c) por un error involuntario, en el libro mayor no se registró el reembolso parcial de Q 1,118.63, correspondiente a la devolución parcial del monto no ejecutado del cheque No. 2826376, el cual fue operado en el libro Diario mediante partida No. 1 del mes de diciembre de 2007. Este movimiento sí fue registrado apropiadamente en el Balance de Saldos.

Literal f) debido a que el mobiliario se adquirió con fondos autorizados por el Comité de Supervisión del FCA, se consignó erróneamente como mobiliario perteneciente al Fondo. Se ha tomado acción y se ha solicitado al Comité de Supervisión el traslado formal de la propiedad de estos activos fijos a FCG para contabilizarlos y depreciarlos adecuadamente.

A partir de 2008 se elaboró nueva nomenclatura contable para el adecuado registro de las operaciones. Sumado a ello, con la implementación del Sistema Contable Computarizado, se controla de mejor forma la ejecución presupuestaria por categoría y se ha establecido una adecuada estandarización de procedimientos y políticas de registro de las operaciones.

4. Transferencia de intereses a la cuenta de FCG

Condición

Durante nuestra revisión observamos que algunos intereses generados en la cuenta 33-159-081770-5 Banco Industrial, S. A., fueron trasladados a una cuenta bancaria perteneciente a Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG, los cuales posteriormente fueron reintegrados a la cuenta principal del Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales –FCA.

Criterio

Es importante cumplir con las cláusulas del Convenio para la Conservación de Bosques debido a que podría generar sanciones o cancelación del convenio.

Causa

Que se pierda el financiamiento del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Efecto

Incumplimiento de la cláusula 5.1.2 del convenio.

Recomendación

Se recomienda llevar un control mensual de los intereses generados por las cuentas bancarias, de manera que estos sean registrados de acuerdo como lo indica la cláusula 5.1.2 del Convenio.

Comentario de la Administración

A partir de mayo de 2007, se corrigió el procedimiento y los intereses generados por la cuenta bancaria 33-159-081770-5 se mantienen en dicha cuenta y se registran de forma correcta y oportuna.

5. Deficiencias observadas en la revisión del efectivo

Condición

a) Formato inadecuado para la preparación de las conciliaciones bancarias

En la revisión de conciliaciones bancarias observamos que los formatos utilizados por la Administración no son los adecuados.

b) Fecha inadecuada de los cheques en circulación

Observamos que en la conciliación bancaria de la cuenta No. 04-000504-1 TFCA Banco Industrial, S. A., existen algunos cheques en circulación que no presentan la fecha correcta de emisión como se observa a continuación:

No. Cheque	Fecha de cheque según		Monto Q
	Conciliación	Emisión	
2826387	31/12/2007	03/12/2007	17,355
2826390	31/12/2007	18/12/2007	30,417
2826391	31/12/2007	18/12/2007	2,000

c) Operaciones no registradas en la contabilidad de la Entidad

Al realizar la revisión de estados de cuenta bancarios, observamos que existen operaciones que no se registraron en la contabilidad, ejemplos:

Nota	Fecha	Valor Q
ND-190309	19/02/2007	244
NC-190309	23/05/2007	244
CH-2826375	16/11/2007	3,131

d) *Falta de evidencia de revisión de las conciliaciones bancarias*

Observamos que no se tiene la práctica de consignar en las conciliaciones bancarias el nombre y la firma de las personas que las preparan y revisan. Lo que dificulta verificar que este procedimiento haya sido efectuado por el funcionario apropiado, de la Administración.

Criterio

Las conciliaciones bancarias en formatos adecuados, debidamente firmados, permite identificar oportunamente operaciones en tránsito que pueden ser objeto de ajuste o reclasificación.

Causa

Falta de conocimiento por parte de la persona encargada del adecuado manejo del efectivo por parte del personal de la Fundación.

Efecto

Dificultad para identificar adecuadamente la procedencia de las partidas y su nivel de antigüedad, que posteriormente requieran de ajustes que afecten significativamente la información financiera de la Fundación.

Recomendación

Se recomienda a la administración de la Fundación, elaborar e implementar un formato que muestre adecuadamente las operaciones al final de cada mes, así mismo se recomienda consignar el nombre y la firma de las personas que preparan y revisan las conciliaciones para mayor control en los registros contables y se registren todas las operaciones de la Fundación.

Comentario de la Administración

Conforme sugerencia de la auditoría, la Dirección Ejecutiva ha instruido, de acuerdo con el manual de procedimientos, que las conciliaciones bancarias deben ser firmadas por la persona que las prepara, quien las revisa y quien las aprueba. En el año 2008 se implementó un formato mejorado para la realización de las conciliaciones bancarias. Lo anterior, con el propósito que las operaciones sean conocidas y aprobadas por el empleado responsable y se registren apropiadamente cheques en circulación, depósitos en tránsito, notas de débito y crédito para, por último, conocer con certeza el saldo contable que oriente de manera apropiada las decisiones administrativas y financieras.

Además, a partir de la presente fecha se han girado instrucciones para que las conciliaciones registren la fecha de emisión de los cheques como parte de la información de cada documento.

6. Deficiencias observadas en la revisión de desembolsos

Condición

En nuestra revisión de desembolsos al 31 de diciembre de 2007, detectamos algunas deficiencias las cuales se describen a continuación:

Cheque No.	Fecha	Beneficiario	Monto Q	Deficiencias
2007607	27/10/2006	Fundación Para la Conservación	3,040	No se cuenta con recibo por este concepto.
2826291	21/11/2006	Fundación Para la Conservación	3,047	Únicamente se cuenta con el deposito que se le hizo a la FCG. No se cuenta con recibo de FCG.
2826293	23/11/2006	Fundación Para la Conservación	3,043	No se encuentra adjunto ningún documento.
2826316	13/02/2007	Fundación Para la Conservación	32,486	Únicamente se encuentra adjunto el deposito donde fue trasferido a la Cta. 504 de FCG de fecha 13/02/2007 por el mismo monto.
2826328	23/04/2007	Karla Von Ahn	1,000	En este cheque la persona que solicita, autoriza y firma el cheque es la misma (Leonor Rodríguez) y únicamente aparece adjunto un recibo corriente. Adjunta únicamente recibo corriente sin fecha, únicamente con firma de recibido.
2826329	23/04/2007	Nancy Amly Salcedo Herrera	1,000	No tiene ni recibo.

Criterio

Todos los gastos incurridos para la administración del Programa deben ser debidamente documentados, autorizados y registrados.

Causa

Falta de implementación de controles adecuados en el proceso de desembolsos.

Efecto

Incumplimiento con las cláusulas contenidas en el Convenio.

Recomendación

Se recomienda implementar el manual de procedimientos relacionado en la autorización, manejo y liquidación de los desembolsos.

Comentario de la Administración

Para la correcta ejecución de desembolsos, se han implementado los siguientes procedimientos:

- Gastos mayores de Q.500.00 deberán contar con, al menos, 3 cotizaciones previo a ser autorizados

- Solicitud del cheque por el empleado, teniendo ya los papeles contables
- Autorización del gasto de la autoridad institucional responsable
- Verificación de los papeles contables por el empleado asignado, confirmando que estos contengan los datos correctos y codificación del gasto.
- De no existir saldo disponible en la cuenta bancaria y en el rubro correspondiente, el sistema contable computarizado deniega la solicitud.
- Generación del cheque
- Firma del cheque (dos firmas autorizadas, una la del Presidente de la Fundación)

7. Incumplimientos de clausula del convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y FCG.

Condición

Observamos algunos incumplimientos al Convenio para la Conservación de Bosques entre el Gobierno de Guatemala, The Nature Conservancy y Conservation International Foundation, los cuales detallamos a continuación:

<u>Sección del convenio</u>	<u>Tema incumplido</u>
3.2.6	Establecimiento de cuentas

Criterio

En el Convenio del Programa, se indican una serie de requisitos, los cuales deben cumplirse.

Causa

FCG no designó a una persona responsable para verificar el cumplimiento de las cláusulas del Convenio.

Efecto

El incumplimiento a las cláusulas del convenio.

Recomendación

Recomendamos a la Administración analice el Convenio y se cumplan con todas las cláusulas en adición se asigne a una persona responsable del seguimiento de dicho Convenio.

Comentario de la Administración

La titularidad de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala -FCG- en las cuentas abiertas en Banco Industrial está equivocada. Ya se han hecho diversos llamados de atención al Banco al respecto y, recientemente, se ha oficializado dicho reclamo en el banco a partir del 2008.

**CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO,
LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Comité de Supervisión Fondo de Conservación de Bosques -FCA-
y Consejo Directivo de la Fundación para la Conservación
de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala -FCG

Hemos auditado el Estado de Rendición de Cuentas por el período comprendido desde su inicio (8 de septiembre de 2006) al 31 de diciembre de 2007, del Programa “Fondo para la Conservación de los Bosques Tropicales” financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América en relación con un canje (“swap”) de deuda por naturaleza y administrado por la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala –FCG. Y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 22 de mayo de 2008, en el cual expresamos una opinión sin salvedades.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los EUA emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener certeza razonable de que el Estado de Rendición de Cuentas está libre de distorsiones materiales resultantes de violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que tienen un efecto directo y material sobre la determinación de los montos en el Estado de Rendición de Cuentas.

Tel (502) 2332-8831 | (502) 2332-8832 | (502) 2363-1068 | (502) 2363-1078 | (502) 2363-1088

Fax (502) 2363-0568 | (502) 2363-0328 | Email: arevalo@pkfguatemala.com

PKF | 13 calle 2-60 Zona 10, Edificio Topacio Azul, Oficina 1202 | Guatemala 01010 | Guatemala, C.A.

La sede de la casa matriz de PKF está situada en Farrington Place 20 Farrington Road Londres EC1M 3AP, donde aparece los nombres de los socios. PKF está autorizado y regulado por la Autoridad de Servicios Financieros para actividades de negocios de inversión. La Asociación PKF Internacional es una asociación de firmas legalmente independientes.

El cumplimiento con los términos del convenio y las leyes y regulaciones aplicables a Programa *"Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales"*, financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América es responsabilidad de la gerencia de la FCG. Para obtener certeza razonable de que el Estado de Rendición de Cuentas está libre de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento de Programa *"Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales"*, por el Gobierno de los Estados Unidos de América con ciertos términos del convenio, leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue la de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales cláusulas. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. También efectuamos pruebas de cumplimiento de la FCG con ciertos términos del Convenio y leyes y regulaciones aplicables a las contribuciones de costos compartidos.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en el seguimiento de requerimientos o violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para el Estado de Rendición de Cuentas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias materiales de incumplimiento:

<u>Sección del convenio</u>	<u>Tema incumplido</u>
3.2.6	Establecimiento de cuentas

Hemos considerado estas instancias materiales de incumplimiento al formar nuestra opinión respecto a si el Estado de Rendición de Cuentas al 31 de diciembre de 2007 del Programa *"Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales"*, financiado por el Gobierno de los Estados Unidos de América se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los términos de los convenios y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3(a) al Estado de Rendición de Cuentas, y este informe no afecta nuestro informe sobre el Estado de Rendición de Cuentas fechado 22 de mayo de 2008.

No observamos otras instancias de cumplimiento que hubiéramos informado a la FCG en carta separada.



Contadores públicos y
consultores gerenciales

Este informe fue preparado para información y uso del Comité de Supervisión del Fondo para la Conservación de Bosques y de la FCG. Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación de las partes, es asunto de interés público.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA & ASOCIADOS, S. C.
Firma Miembro de
PKF INTERNATIONAL

Lic. Hugo Arévalo Pérez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-5

Guatemala, C. A.,
22 de mayo de 2008.

Tel (502) 2332-8831 | (502) 2332-8832 | (502) 2363-1068 | (502) 2363-1078 | (502) 2363-1088

Fax (502) 2363-0568 | (502) 2363-0328 | Email: arevalo@pkfguatemala.com

PKF | 13 calle 2-60 Zona 10, Edificio Topacio Azul, Oficina 1202 | Guatemala 01010 | Guatemala, C.A.

29

La sede de la casa matriz de PKF está situada en Farrington Place 20 Farrington Road Londres EC1M 3AP, donde aparece los nombres de los socios.
PKF está autorizado y regulado por la Autoridad de Servicios Financieros para actividades de negocios de inversión.
La Asociación PKF Internacional es una asociación de firmas legalmente independientes.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
2	<u>DECLARACIONES Y GARANTÍAS</u>					
2.1.3	La suscripción y entrega de este Convenio y todos los otros Documentos de Transacción, las transferencias de fondos de o hacia las Cuentas y el otorgamiento de Donaciones a Receptores de Donaciones que son registradas como asociaciones o fundaciones no lucrativas, no están gravadas actualmente con impuestos o están exentas bajo las leyes de Guatemala, de cualquier impuesto, aranceles, cargos, tributos y otras tasas o cargos, (incluyendo pero no limitado a impuestos sobre la renta, uso, de producción o consumo, ad valorem, valor agregado, tierra, propiedad, propiedad inmueble, venta, transferencia y de franquicia) impuestos por GOG o cualquier otro gobierno local, autoridad tributaria, o subdivisión de los mismos localizada en Guatemala (colectivamente, "impuestos"), diferentes a los siguientes impuestos, en la medida que se apliquen bajo las leyes actuales: (a) un doce por ciento (12%) de Impuesto al Valor Agregado, el cual es pagadero en la compra de materiales y servicios, siendo interpretado que las Donaciones a Receptores de Donaciones no son consideradas compras gravables con impuestos de bienes o servicios, y (b) un diez por ciento (10%) de retención por impuesto sobre productos	X				A la fecha de nuestra revisión la Fundación satisfactoriamente con los términos de dicha cláusula.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
3	financieros sobre el interés devengado por los fondos en las Cuentas. Los pagos no pueden ser usados para ningún pago de impuestos en el territorio de Guatemala.					
3.1	EFFECTIVIDAD; CONDICIONES SUSPENSIVAS Efectividad Este Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha aquí especificada (la "Fecha de Efectividad"), siempre y cuando las obligaciones de las Partes de este Convenio estén sujetas y condicionadas a la consumación simultánea de los cierres del Convenio de Canje ["Swap"] de Deuda y el Convenio Contractual de Cofinanciamiento de Canje y la satisfacción o renuncia de las condiciones contenidas en la Sección 3.2 de este Convenio ("el Cierre")	X				Los convenios fueron firmados el 8 de septiembre de 2006 y empezó a ejecutarse a partir del 4 de octubre de 2006.
3.2	Condiciones suspensivas Las obligaciones de las ONGs en virtud del presente Convenio estarán sujetas y condicionadas a la satisfacción o renuncia de las siguientes condiciones:					

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
3.2.1	Dictamen GOG	X				Con fecha 8 de septiembre de 2006, fueron suscritos los Convenios siguientes: 1. Convenio Contractual de Cofinanciamiento de Canje 2. Convenio Canje ("Swap") de Deuda Junto con el Convenio para la Conservación de Bosques.
3.2.2	Dictamen Legal del Asesor Legal de Guatemala					
3.2.3	Consentimientos y aprobaciones de GOG					
3.2.4	Convenio Contractual de Cofinanciamiento de Canje					
3.2.5	Convenio Canje ("Swap") de Deuda					
3.2.6	Establecimiento de cuentas					La fundación abrió la cuenta No. 33-159-081770-5 a nombre de Fundación para la Conservación /MARFUND en el Banco Industrial, S. A. el 4 de octubre de 2006. Es importante hacer los trámites correspondientes para el cambio de nombre de la cuenta. Según comentario de la Administración, la titularidad de la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala -FCG- en las cuentas abiertas en Banco Industrial está equivocada. Ya se han hecho diversos llamados de atención al Banco al respecto y, recientemente, se ha oficializado
	Las Cuentas deben haberse establecido; siempre y cuando si el Contrato de Fideicomiso no ha sido celebrado en o previo a la Fecha de Cierre, la condición previa no se aplicará siempre que el Administrador haya abierto una cuenta de depósito en garantía (la "Cuenta de Depósito en Garantía FCA") en una Institución Financiera Aceptable, y tal cuenta de depósito en garantía servirá como la "Cuenta de Servicio de Deuda" para los propósitos de este Convenio y otros Documentos de Transacción hasta que el Contrato de Fideicomiso se haya celebrado, con lo cual dicha cuenta de depósito en garantía deberá ser cerrada, y, tan pronto como sea práctico pero en cualquier caso dentro de treinta (30) días después, todos los montos en depósito en la cuenta de depósito en garantía deberán ser transferidos a la Cuenta de Servicio de la Deuda aperturada por el Fiduciario.		X			

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

**EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION**

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
4	PROCEDIMIENTOS DE PAGO					
4.1	Obligaciones de pago bajo las nuevas obligaciones FCA					
	GOG promete pagar, de acuerdo con los términos y sujeto a las condiciones de este Convenio, a la Cuenta de Servicio de Deuda la Moneda Local equivalente a los montos denominados en U.S. Dólares, según se establece en el Anexo 1, convertido al tipo de cambio determinado de acuerdo con la Sección 4.4. El primer pago deberá hacerse en la primera fecha de pago siguiente a la Fecha de Cierre y de ahí en adelante, los pagos deberán hacerse en cada Fecha de Pago como se especifica en el Anexo 1. Cuando cualquier pago que se requiera hacer bajo las Nuevas Obligaciones FCA ocurra en una fecha de vencimiento que no sea día hábil, el pago se considerará como realizado en la fecha de vencimiento si el pago es recibido en la Cuenta de Servicio de Deuda en el siguiente día que sea Día Hábil. La obligación de hacer pagos conforme a esta Sección 4.1 no requerirá que se emitan bonos, pagarés, cupones u otro instrumento.	X				dicho reclamo a través del oficio con fecha 3 de julio de 2008.
						Al 31 de diciembre de 2007, se han recibido 13 aportes transferidos desde el 26 de octubre de 2006 y los han realizado de acuerdo a lo establecido en el Convenio para la Conservación de Bosques.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
4.3	Términos de Pago GOG deberá pagar todos los montos adeudados bajo las Nuevas Obligaciones FCA por medio de transferencia cablegráfica de fondos de inmediata disponibilidad a la Cuenta Servicio de Deuda de acuerdo con los términos establecidos en la Sección 4.1.	X				Ver comentario anterior.
4.4	Tipo de cambio Para propósitos de cualquier pago vencido bajo las Nuevas Obligaciones FCA de acuerdo con los términos estipulados anteriormente (incluyendo cualquier monto prepago establecido en la Sección 4.2), la tasa de cambio utilizada para convertir dólares de los E.U.A. a Moneda Local deberá ser el tipo de cambio cotizado por el Banco de Guatemala.	X				Los ingresos recibidos del Ministerio de Finanzas han sido de acuerdo al tipo de cambio publicado en el Banco de Guatemala a la fecha de la transferencia.
4.5	Intereses sobre montos en mora Si cualquier monto pagadero por GOG conforme este Convenio no es pagado cuando vence, los intereses deberán devengarse durante el período desde e incluyendo la fecha de vencimiento aplicable pero excluyendo la fecha de pago del monto en mora, a una tasa de interés del tres por ciento (3%) anual.	X				Desde el inicio del Programa (8 de septiembre de 2006) y durante el año 2007 se recibieron del Ministerio de Finanzas Públicas las donaciones en las fechas establecidas en el Convenio.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
5	RECEPCIÓN Y USO DE FONDOS					
5.1	Cuentas					
	Conforme a este Convenio y el Contrato de Fideicomiso, deberán establecerse tres (3) cuentas que perciban intereses con el propósito de administrar y distribuir los pagos.				X	Antes de la constitución del Fideicomiso, la Fundación abrió 2 cuentas siendo las siguientes: Cuenta No. 33-159-081770-5 a nombre de Fundación para la Conservación /MARFUND donde son transferidos los ingresos recibidos del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual percibe intereses, y La cuenta No. 0004-000504-1 a nombre de Fundación para la Conservación TFCA Operativa, esta cuenta no genera intereses. Ambas fueron constituidas en octubre de 2006.
5.1.1	Una Cuenta de Servicio de Deuda, que debe ser administrada por el Fiduciario y cuyo propósito será recibir los Pagos y cualquier monto pagado por USG conforme a las Secciones 3.2 y 3.3 del Convenio de Canje ("Swap") de Deuda. Deberán hacerse transferencias (a) desde la Cuenta de Servicio de Deuda hacia la Cuenta de Donaciones FCA, como lo instruya el Comité de Supervisión de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso, y (b) desde la Cuenta de Servicio de Deuda hacia la				X	Aún se encuentra pendiente debido a que no se ha constituido el fideicomiso.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

**FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA**

**EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION**

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
5.1.2	<p>Cuenta del Fondo Patrimonial FCA.</p> <p>Una Cuenta de Fondo Patrimonial FCA, que deberá ser administrada por el Fiduciario y cuyo propósito será recibir las transferencias de la Cuenta de Servicio de Deuda y aplicar dichos montos para el Fondo Patrimonial. Hasta de la Fecha Inicial de Desembolso del Fondo Patrimonial, excepto por (a) el pago de gastos de administración del Fiduciario en relación con su administración de la Cuenta Fondo Patrimonial FCA; (b) el pago de impuestos aplicables a los intereses percibidos en los montos en depósito en la Cuenta Fondo Patrimonial FCA; y (c) los montos, si fuere el caso, que el Comité de Supervisión pueda ordenar al Fiduciario transferir a la Cuenta Donaciones FCA después de la primera fecha cuando la suma en la Cuenta Fondo Patrimonial FCA deberá ser igual a un monto de Dos Millones Cien Mil Dólares (US\$2,100,000), todo interés bruto anual del Fondo Patrimonial deberá ser reinvertido en la Cuenta Fondo Patrimonial FCA. Después de la fecha inicial del desembolso al Fondo Patrimonial, todo interés neto anual del Fondo Patrimonial deberá ser transferido a la Cuenta de Donaciones FCA de acuerdo con las instrucciones del Comité de Supervisión; y</p>				X	<p>En relación a los intereses generados durante el año 2007, fueron depositados en la cuenta principal No. 33-159-081770-5 del Banco Industrial, S. A. por un monto de Q. 158,582, en concepto de devolución de intereses, ya que estos fueron tomados y trasladados a la cuenta de operativa de FCG. Según comentario de la Administración esto no aplica porque se refiere a la cuenta que deberá ser abierta y administrada por el Fiduciario.</p>

**PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"
FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA**

**EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION**

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
5.1.3	Una Cuenta de Donaciones FCA, que deberá ser administrada por el Administrador y cuyo propósito será recibir ciertas transferencias de la Cuenta de Servicio de Deuda, y de la Cuenta Fondo Patrimonial FCA. Los fondos retenidos en la Cuenta de Donaciones FCA deberán ser aplicados al otorgamiento de donaciones de acuerdo con este Convenio.	X				El Administrador actual de los fondos establecidos en el Convenio, es la Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala.
5.2	<u>ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA CUENTA DE DONACIONES FCA</u>					
	La Cuenta de Donaciones FCA deberá ser establecida y operada por el Administrador de acuerdo con las siguientes cláusulas, conforme se complementen o modifiquen por instrucciones impartidas por el Comité de Supervisión al Administrador, ocasionalmente				X	Aún se encuentra pendiente debido a que no se ha constituido el fideicomiso.
5.2.1	<u>Establecimiento de la Cuenta de Donaciones FCA</u>					
(a)	Dentro de los treinta (30) días después de la suscripción y distribución del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá establecer la Cuenta de Donaciones FCA en una Institución Financiera Aceptable designada por el Comité de Supervisión de acuerdo con la Sección 6.7.(f) de este Convenio; tal cuenta requerirá la firma				X	Ver comentario anterior

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
	conjunta de por lo menos dos Representantes Autorizados del Administrador para retiros, transferencias a otras cuentas bancarias, pago de cheques u otras órdenes de pago; siempre y cuando el nombramiento de dichos Representantes Autorizados del Administrador sea aprobado por el Comité de Supervisión. El Administrador no deberá mezclar cualquier monto recibido de cualquier otra Cuenta aquí establecida con otros fondos del Administrador o cualquier otra persona.					
(b)	El Administrador no deberá girar sobre fondos de la Cuenta de Donaciones FCA sin las instrucciones específicas por escrito del Comité de Supervisión				X	Ver comentario anterior
5.2.10	Gastos de administración El Comité de Supervisión deberá determinar el monto que el Administrador tenga derecho a recibir como Gastos de Administración conforme a las cláusulas (i) y (j) de la Sección 6.7. Los montos aprobados por el Comité de Supervisión deberán ser deducidos por el Fiduuciario de los fondos transferidos a la Cuenta Donaciones FCA durante dicho año fiscal y transferidos por el Fiduuciario al Administrador, a la cuenta que el Administrador indique ocasionalmente. Los Gastos de Administración aprobados por el Comité de Supervisión con respecto a un año fiscal en particular, bajo ninguna circunstancia deberán	X				En nuestra revisión verificamos los traslados a la cuenta de la Administración y observamos que los traslados del periodo 2006 fueron del 10%, de enero a marzo 2007 fueron transferido el 10% pero en junio de 2007 se reintegro la diferencia del 2.5% y a partir de abril a diciembre de 2007 se transfirió el 7.5%.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
	exceder el máximo de (a) diez por ciento (10%) de los Pagos que se requiere que GOG haga durante dicho año fiscal, y (b) quince por ciento (15%) del monto desembolsado como Donaciones de la Cuenta Donaciones FCA durante dicho año fiscal. No le está permitido al Administrador cobrar ningún honorario o comisión u otros cargos a ningún Receptor de Donación.					
6	GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN					
6.1	Creación del Comité de Supervisión					
	Las Partes de este Convenio, por este medio, crean un comité (el "Comité de Supervisión") para supervisar la administración de las Cuentas y asegurar que todos los fondos derivados de los Pagos (junto con los intereses, ingresos y ganancias sobre el capital relacionados) se apliquen de acuerdo con los términos de este Convenio y todos los demás Documentos de Transacción.	X				Según resolución FCA001-2006 del 19 de octubre de 2006 quedó establecido formalmente el grupo de Miembros Permanentes del Comité de Supervisión de la siguiente Forma: Lic. Sergio Vélez Titular CONAP Lic. Fernando García, suplente CONAP Mr. Wayne Nilsstuen Titular USAID Ms. Jill Kelley, suplente USAID Lic. John Beavers Titular TNC Lic. Juan Carlos Godoy, suplente TNC Lic. Carlos Rodríguez Titular CI Licda. Ingrid Arias, suplente CI

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
6.2	Miembros					
6.2.1	El Comité de Supervisión consistirá de cinco (5) miembros votantes (cada uno, un "Miembro con Voto"). Los miembros con voto del Comité de Supervisión deberán ser clasificados en dos grupos: (i) "Miembros permanentes"; y (ii) "Miembros a Término".	X				Ver comentario anterior.
6.2.2	Los Miembros Permanentes se integrarán en todo tiempo de: (a) un designado del Consejo Nacional de Áreas Protegidas de GOG (CONAP) (o cualquier sucesor del mismo); (b) un designado de USG; (c) un designado de CI; y (d) un designado de TNC.	X				Ver comentario anterior.
6.5	Presidente					
	El presidente del Comité de Supervisión será elegido de entre los Miembros con Voto del Comité de Supervisión por los Miembros con Voto (el "Presidente") y presidirá toda reunión del Comité de Supervisión. El Presidente deberá prestar sus servicios por un término de dos (2) años, pero permanecerá en su cargo hasta que se elija a su sucesor. El Presidente puede ser removido como Presidente del Comité de Supervisión.	X				Según resolución FCA002-2006 del 19 de octubre de 2006 por unanimidad de los presentes en esta reunión ordinaria No. 1-2006 del Comité de Supervisión queda elegido Carlos Rodríguez como el Presidente del comité de supervisión.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
7	REQUERIMIENTOS DE AUDITORÍA E INFORMES					
7.1	Auditorías Financieras y del Programa					
7.1.1	El Administrador deberá llevar cuentas y registros fieles y precisos de acuerdo con los Principios de Contabilidad.	X				Los movimientos realizados por la Fundación se encuentran registrados contablemente, pero es importante elaborar un manual y nomenclatura contable adecuada de manera que los registros sean de realizados en forma estándar.
7.1.2	El Administrador hará que sus auditores preparen y presenten al Comité de Supervisión y a las Partes de este Convenio tan pronto como sea posible después del cierre de su año fiscal (pero no más tarde de cuatro (4) meses después del cierre de dicho año fiscal), estados financieros anuales completos para dicho año fiscal, certificados por los auditores en mención y preparados en los idiomas inglés y español, de acuerdo con los Principios de Contabilidad.	X				Se emitió un informe de auditoría con fecha 22 de mayo de 2008.
7.2	Informes Narrativos					
	Dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a noviembre 1 y mayo 1 de cada año, el Administrador deberá preparar y presentar a las partes de este Convenio y al Comité de Supervisión un informe semestral financiero y narrativo (un "Informe del Programa") que deberá				X	A la fecha de nuestra revisión aún no se han dado donaciones para ejecución del programa.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"
FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
	Identificar todas las transacciones contratadas por el Administrador durante los seis meses previos relacionadas con cualquier Donación.					
7.4	Registros de los Gastos de Administración					
	El Administrador mantendrá registros completos y exactos que contengan toda la información requerida para la verificación de Gastos Administrativos. Tales se mantendrán en las oficinas del Administrador por un período de cinco (5) años posteriores al pago de cualquier gasto. Los representantes autorizados del GOG, las ONG y USG tendrán el derecho de examinar, copiar, y auditar estos registros, por medio de cita, durante horas hábiles normales (o tales registros deberán ser copiados y entregados a la parte que los solicita). Cualquiera de dichas auditorías será llevada a cabo a costa de la Persona que solicita la auditoría y previa notificación por escrito.	X				Los gastos administrativos de la Fundación con fondos del FCA, se encuentra registrados contablemente, pero es importante elaborar un manual y nomenclatura contable adecuada de manera que los registros sean de realizados en forma estándar.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
7.5	Inversión de Fondos en la Cuenta de Donaciones FCA El Administrador cooperará con cualquier revisión de la administración de inversiones de los montos en depósito en la cuenta Donaciones FCA que sea llevada a cabo por el Comité de Supervisión.				X	A la fecha de nuestra revisión no se han realizado revisiones por parte del Comité de los fondos obtenidos.
8	COMPROMISOS					
8.1	Compromisos del GOG GOG cumplirá con las obligaciones de pago estipuladas en este Convenio y en el Convenio de Canje ["Swap"] de Deuda.	X				En nuestra revisión observamos que los montos han sido recibidos de acuerdo a lo indicado en el Anexo I del Convenio.
8.3	Contrato de Fideicomiso Las ONGs deberán realizar sus esfuerzos razonables para asegurar que las partes relevantes celebren el Contrato de Fideicomiso con el Fiduciario inicial dentro de los seis meses posteriores de la Fecha de Cierre.				X	Aún se encuentra pendiente debido a que no se ha constituido el fideicomiso.
11	PLAZO Y TERMINACIÓN					
11.3	Supervivencia del Fondo Patrimonial Sin limitación de las cláusulas precedentes, al determinarse que no se harán más donaciones de la Cuenta Donaciones FCA, sujeto al previo consentimiento por escrito de las Partes y USG, el Comité de Supervisión emitirá instrucciones al Fiduciario para garantizar la operación de la				X	Aún se encuentra pendiente debido a que no se ha constituido el fideicomiso.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA,
THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
	Cuenta Fondo Patrimonial FCA por el resto de la vida del Fondo Patrimonial.					
13	VARIOS					
13.2	Ley aplicable					
	Este Convenio se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, sin dar efecto a sus principios o reglas de conflicto de leyes, en la medida en que dichos principios o reglas requieran o permitan la aplicación de las leyes de otra jurisdicción; <u>siempre</u> y cuando la debida autorización y suscripción de este Convenio por GOG sean gobernados por las leyes de Guatemala.					
13.10	Determinaciones Contables y Financieras					
	Todos los términos contables usados en este documento se interpretarán, y todas las determinaciones contables y cálculos en virtud de este documento se harán, usando los principios de contabilidad aplicados de manera consistente.	X				Las operaciones de la Fundación se encuentran registrados contablemente, pero es importante elaborar un manual y nomenclatura contable adecuada de manera que los registros sean de realizados en forma estándar.

PROGRAMA "FONDO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES TROPICALES -FCA"

FINANCIADO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN RELACIÓN CON UN CANJE ("SWAP") DE DEUDA POR NATURALEZA

EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA LA CONSERVACIÓN DE BOSQUES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, THE NATURE CONSERVANCY Y CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION

ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE EN GUATEMALA -FCG

CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE CARÁCTER CONTABLE Y FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2007

Cláusula No.	Descripción	CUMPLIMIENTO				Comentario
		Total	Parcial	No cumplida	No aplica	
	ARTÍCULO I					
	RECEPCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS					
1.6	<p>Utilización del Ingreso FCA</p> <p>El Receptor de Donación utilizará todo Ingreso FCA (a) para Propósitos Autorizados (como se definen más adelante), (b) no para Propósitos Prohibidos (como se definen más adelante), (c) conforme a los términos de cualquier Instrucción de Pago, (d) de acuerdo con los términos establecidos en la Propuesta de Donación y en el Presupuesto Aprobado vigente, y (e) por lo demás, conforme a los términos y sujeto a las condiciones establecidas en este Convenio.</p>				X	Aún se encuentra pendiente debido a que no se ha empezado a ejecutar el Programa.